

México, D.F., 15 de agosto de 2012.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos del Instituto.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Buenas tardes. Siendo la 1 con 47 minutos de hoy 15 de agosto del 2012, vamos a dar inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en el que vamos a presentar nuestros recursos son en primer lugar, la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt, en segundo lugar la ponencia de su servidora, en tercer lugar la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad, en cuarto la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño y en quinto lugar la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga.

Le pido al Secretario de Protección de Datos, por favor no lea los recursos que no serán discutidos en esta ocasión.

Dr. Alfonso Oñate: Gracias.

Con su venia, conforme a sus instrucciones y de acuerdo al orden recién señalado.

Por parte de la Comisionada Sigrid Arzt, daré lectura a los números de identificación de los recursos de revisión de fondo que no se discutirán en la presente sesión y que son RPD601/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; RPD626/12, interpuesto también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; RPD636/12, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán, y RPD0666/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este caso con el voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, por confirmar con instrucción respecto a un contenido de información.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada Peschard Mariscal, me permito presentar la lista de revisión de fondo que no se discutirán en la presente sesión y que corresponden a los números RPD599/12, interpuesto contra la Secretaría de Salud; RPD619/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que corresponde al Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, los recursos de revisión de fondo que no se discutirán en la presente sesión, los tres son enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y corresponden a los números siguientes: RPD570/12, RPD575/12 y RPD655/12.

Por lo que toca a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, los recursos de revisión de fondo que no se discutirán en la presente sesión ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, se identifican con los números RPD618/12 y RPD708/12.

El Comisionado Gerardo Laveaga Rendón ha listado los siguientes asuntos: RPD507/12, interpuesto en contra de PEMEX Refinación; RPD597/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; RPD622/12, interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y el RPD662/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, señor Secretario. Someto a su consideración estos recursos, si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, yo también estoy de acuerdo.

Le voy a pedir ahora a la Secretaria de Acceso a la Información, a la maestra Cecilia Azuara, si por favor empezamos con la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt.

Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai: Por supuesto, Presidenta, gracias.

La Comisionada Arzt presenta a su consideración las siguientes resoluciones, todas de 2012, y no serán discutidas en esta sesión: el 949, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 1161, en contra de la Secretaría de Reforma Agraria; 1729, en contra de la Secretaría de Energía; 1949, en contra de la Procuraduría General de la República; 2164, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 2179, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2244, en contra del Hospital General Doctor Manuel Gea González; 2314, en contra del Registro Agrario Nacional, este último con el voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción. Es todo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Si están de acuerdo en aprobar estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias, Comisionada. Someto a su consideración los recursos de forma que nos presenta la ponencia de la Comisionada Arzt.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Pasamos entonces a la ponencia de su servidora.

Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí. Los recursos en materia de acceso a la información que somete a la Comisionada Peschard son los siguientes, todos del 2012, los cuales no serán discutidos en la presente sesión: el 811, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 1191, en contra de la Presidencia de la República; 1682, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 1792, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 1907, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1982, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública; 2012, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2122, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 2127, en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria, este con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción; 2152, en contra de la Secretaría de Gobernación, este con el voto particular de la Comisionada Arzt, por otorgar acceso al folio de la credencial de elector; 2177, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 2182, en contra de la Secretaría de Energía; 2187, en contra del Instituto Politécnico Nacional; 2362, en contra de la Secretaría de Salud y 2372, en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Si están de acuerdo en aprobar estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Voy a dar lectura al recurso 1637 del 2012, interpuesto en contra de la Secretaría de Defensa Nacional. El particular solicitó en copia certificada el expediente académico del sargento primero de Sanidad Frankie González Santos, del ciclo escolar 1997-2011, precisando que a información se encontraba en la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.

SEDENA, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, señaló que la información solicitada era clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3º, fracción segunda, y 18, fracción 2ª, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y que además esta había sido confirmada por el Comité de Información del Sujeto Obligado.

El particular impugnó la clasificación y en alegatos, como información confidencial, aceptó SEDENA que serían solamente los datos personales que requieren del consentimiento de los individuos para su difusión y señaló que serían: La fotografía del sargento en cuestión, la información relativa a las calificaciones del citado sargento, los nombres, calificaciones y firmas de todos los cadetes que integraban la licenciatura en salud pública y urgencias médicas de esa generación.

En desahogo a un requerimiento de información que se le hizo a SEDENA, señalaron que los documentos que forman parte de ese expediente son: La boleta de calificaciones, del primero, segundo, tercero y cuarto años de la licenciatura, además del acta de examen, de concentrados de calificaciones, de reportes de calificaciones y de resúmenes finales de diferentes materias.

También había boleta de calificaciones y acta de examen, acta del resultado de examen final y asimismo nombres, calificaciones y firmas del grupo de cadetes al cual había pertenecido el propio sargento en cuestión y los nombres, matrículas y firmas, tanto de profesores civiles como de servidores públicos de esa dependencia que fungieron como instructores en esa licenciatura.

Finalmente SEDENA, informó que está en posibilidades de poner a disposición del recurrente una versión pública con la información solicitada y que esta sería de 142 fojas.

El análisis que se hace en el recurso que someto a su consideración, es efectivamente, cuáles son los elementos que están eliminados, que están testados en la versión pública y son la fotografía del sargento, la calificación obtenida por el examinado y las calificaciones de los cadetes que acompañaron en esa generación al sargento.

Los nombres de los cadetes al que perteneció, la generación del titular, las firmas de los cadetes, los nombres de los profesores civiles, así como los servidores públicos de esa dependencia que fueron instructores, las matrículas de los profesores civiles, así como los servidores públicos de esa dependencia y finalmente las firmas de los respectivos profesores.

Lo que hacemos es analizar entonces cada uno de estos tópicos para ver si efectivamente deben de estar testados del documento en versión pública.

Sobre la fotografía, lo que planteamos es, a partir del criterio 05-09 de este instituto, es que la fotografía de servidores públicos es un dato personal confidencial.

Sobre la calificación obtenida por el examinado y las calificaciones de los cadetes, en virtud de que estos tienen que ver con el ámbito escolar y no con el ámbito de su desempeño como servidores públicos, es que confirmamos la clasificación como datos personales.

Sobre los nombres de los cadetes del grupo al cual perteneció el titular del expediente, lo que se señala es que de acuerdo con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el personal

civil o militar que sea admitido para efectuar cursos de formación en los planteles de educación militar, deberá firmar un contrato o compromiso en el que se establezca que queda obligado a servir en el ejército y fuerza aérea, como mínimo el doble de tiempo que hay durado el curso correspondiente.

En consecuencia, toda vez que los estudiantes de un plantel de educación militar deben servir al ejército después de haber concluido sus estudios, resulta improcedente la confidencialidad del nombre de los compañeros de generación del sargento sobre cuyo expediente versa esta solicitud.

Sobre lo anterior también quisiera señalar que hay un criterio, el 06 del 09 que establece que los nombres de servidores públicos dedicados a actividades de seguridad por excepción, pueden considerarse información reservada por la fracción I del Artículo 13 de la Ley de Transparencia, este criterio que no aplica en el caso de mérito, tomando en cuenta las funciones que realizan los egresados de la escuela militar de oficiales de sanidad.

Con respecto a la firma de los cadetes del grupo al que perteneció el titular del expediente, también consideramos que son datos personales y que, por lo tanto, se confirma la clasificación.

Por lo que se refiere a los nombres de los servidores públicos y civiles que fungieron como instructores, lo que señalamos es que los servidores públicos así son, entonces por lo tanto, se tiene que conocer los nombres de quienes fueron instructores, pero también los profesores civiles, porque en ese sentido fungieron como parte de, laboraron, digamos, para cumplir con estas tareas académicas de este curso al que se refiere la solicitud.

Solamente aquí quisiera agregar que tomando el tipo de instrucción que reciben los oficiales de sanidad, es posible advertir que algunos instructores no sólo realizan actividades o funciones tendientes a la cuestión de sanidad, sino que pudiera ser que también además de estas actividades docentes, pudieran tener otro tipo de actividades más relacionadas con actividades de seguridad interior, por lo que en el caso de que algunos servidores estuvieran en este supuesto, entonces en ese caso tendría que invocarse efectivamente, la causal

de reserva por la fracción I del Artículo 13 y también por la fracción IV del Artículo 13 en cuanto a proteger la vida y sobre todo las actividades que realizan estas personas.

Sobre las matrículas de profesores civiles, tanto como los servidores públicos de SEDENA, el número de matrícula corresponde a un solo individuo y no se le puede conferir a nadie más, por lo que al identificarlo de manera muy clara, se considera que actualiza el carácter de confidencial, así como la firma de los profesores civiles y de los servidores públicos que también se considera que es un dato personal.

Esta a su consideración y tiene la palabra la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionada Presidenta.

En primera instancia quisiera expresar que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, excepto por el análisis que se realiza en relación con el nombre de los cadetes; es decir, de los estudiantes de una escuela militar de la SEDENA que figuran en las actas de concentrado de calificaciones, reportes, evaluaciones y resúmenes finales del grupo de cadetes que estudió, junto con el sargento primero, del cual se requirió su expediente académico.

Cabe señalar que al respecto la SEDENA clasificó como confidencial el nombre de dichos cadetes por tratarse de datos personales, clasificación que a mi parecer resultaría procedente por los siguientes motivos:

El nombre de los cadetes de los cuales se propone revocar su confidencialidad, se refiere a los nombres de estudiantes que aparecen en 16 concentrados de calificaciones, 107 reportes de calificaciones y tres resúmenes finales de diferentes materias que obran en el expediente académico del hoy sargento primero.

También cabe señalar que al tratarse de concentrados y reportes de calificaciones, los documentos que integran el expediente al referido militar, contienen nombre, firma y calificación obtenida de los demás cadetes que cursaron las materias junto con el titular del expediente.

A diferencia del sargento primero, de quien se solicita su expediente académico, en donde consta que finalizó los estudios de la Escuela Militar, se desconoce si el resto de los demás cadetes que compartieron la clase con el citado sargento primero, culminaron sus estudios en el plantel militar, ya que la propia SEDENA, en su portal, se establece que los cadetes cuando están en calidad de alumnos, pueden solicitar su baja de la escuela militar cuando ellos lo decidan, y esto lo podemos revisar cuando uno va a la página de la SEDENA, en las preguntas frecuentes de quienes solicitan ingresar a la Escuela Militar, señalan que sí pueden salir cuando ellos quieran, y la respuesta es positiva.

Es así que su nombre figura en listas, pero no da certeza respecto a que hoy por hoy esos cadetes sean, uno, parte del Ejército y, por tanto, deban de ser ubicados como servidores públicos y, por tal motivo, se instruya la publicidad de la totalidad de sus nombres.

Además, cabe señalar la posibilidad de que entre los nombres de estos cadetes también podrían estar cadetes del extranjero, que aún no habiendo sido aceptados para cursar en escuelas militares de la SEDENA sus estudios, culminados los estudios no pueden integrarse al Ejército, como estaríamos viendo, derivado del compromiso escrito en el Artículo 150, al que usted hace referencia, por lo que creo que ahí se refrendaría la clasificación de SEDENA por 182. Es en este sentido que manifestará mi disiento en relación con revocar la clasificación de todos los nombres de los cadetes que se reportan en la documental, ya que cabe la posibilidad: uno, de que no hayan terminado sus estudios; dos, que habiendo terminados sus estudios se hubiesen dado de baja y no se hubieran incorporado a las Fuerzas Armadas y, tercero, que hubiese entre esos listados extranjeros, los cuales no pasan a formar parte de las Fuerzas Armadas.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionada. Creo que es muy pertinente su conjunto de observaciones, sobre todo porque efectivamente lo que se pide es el expediente de un sargento primero, parecería que entonces por qué

dar los nombres de quiénes fueron sus compañeros de curso, si no es lo que se está pidiendo, si no de un sargento en específico.

El problema primero es que efectivamente en el expediente de este sargento primero, están los nombres de sus compañeros cadetes, entonces como se pide el expediente, hay que manifestarse sobre el conjunto de la información que aparece en dicho expediente, y esto es el nombre de los estudiantes en donde está su firma y sus calificaciones además.

Yo convengo con usted, que si efectivamente el artículo 150, es de la Ley del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana. Entonces si en ese artículo 150 dice que quienes formen parte de estos grupos académicos de licenciatura en salud pública y urgencias médicas, deberán después incorporarse al ejército o a la fuerza aérea por el doble del tiempo en que cursaron la licenciatura. Entonces yo entendía que todos serían eventualmente servidores públicos de SEDENA.

Efectivamente usted tiene razón, el propio artículo 161 de la misma ley orgánica del ejército señala que el personal que egrese como alumno a los establecimientos de educación militar, efectivamente puede causar baja por ciertos motivos, entre los cuales está que a solicitud del interesado se pida que se dé de baja.

Entonces esto puede ser en cualquier momento durante los cursos o puede ser efectivamente al terminar y entonces se eliminaría la causal por la cual yo consideraba que su nombre debería de quedar como público.

Entonces yo pediría incorporarlo como engrose que de esta lista de compañeros que cursaron esta licenciatura con el sargento primero, se eliminaran aquellos que fueron dados de baja por esa razón o por la otra que usted señala también y que es el caso de los extranjeros que efectivamente pueden, dice este artículo 161: "El extranjero puede ser un becario y puede ser admitido, pero con el único fin de realizar estudios que correspondan".

Entonces creo que tiene toda la razón, efectivamente estos dos universos extranjeros y quienes estén de baja no debería de darse a conocer, se deberían de mantener en la clasificación, entonces lo que

les pediría sería que en esta modificación de clasificación, porque algunas cosas se mantienen, efectivamente como la matrícula, la firma, que también se mantengan estos nombres.

¿Si ustedes están de acuerdo?

Esa sería mi, que estoy totalmente de acuerdo con la observación de la Comisionada Sigrid Arzt.

¿Quiere agregar algo, comisionada?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: No comisionada, gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: No, al contrario, gracias a usted.

Le pediría al comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel José Trinidad Zaldívar: Gracias Presidenta.

Primero para abundar un poco más respecto de los comentarios de la Comisionada Sigrid Arzt, si fortalecer, coincido con este comentario, particularmente lo que tienen que ver con los extranjeros.

Presidenta, creo que valdría la pena que en la página 19, donde usted hace mención de la Ley de Educación Militar, transcribe la fracción I, que se llama de los Aspirantes Nacionales.

Y dado que precisamente parte de los estaríamos excluyendo son los extranjeros valdría, creo yo la pena, incorporar la sección siguiente que habla de los extranjeros, dice esta ley, sección segunda: De los extranjeros. Es decir, para que quede perfectamente claro, creo que esto redondearía el argumento de que hay extranjeros y que operan bajo una lógica diferente, esta sección segunda corresponde a los artículos 32 al 36. Usted cita en su proyecto el Artículo 28 al 31 y creo, insisto, simplemente para redondear que esto sería útil.

Y en segundo lugar sí tengo un disiento, respecto de su clasificación por 13-1 y por 13-4, ya lo he expresado en otras ocasiones, se me hace excesivo clasificar por 13-1 cuando lo que queremos es

resguardar la seguridad de las personas, entonces yo tengo en este punto un voto particular respecto de esta clasificación, yo considero que solamente es procedente por 13-4, porque lo que queremos es proteger a las personas, no creo que proteger a los militares en cuestiones de sanidad tenga que ver con la seguridad nacional. Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionado Trinidad.

Le pido a la Comisionada Pérez-Jaén, por favor.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No, yo estaría de acuerdo con los comentarios vertidos y con el engrose por lo que advierto, ya lo aceptó. Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias a usted.

Comisionado Lavega, por favor.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo con el proyecto, de acuerdo con el engrose y también de acuerdo con este voto distinto, porque yo también coincido con el Comisionado Trinidad, en que no se pone en peligro la seguridad nacional, en todo caso se podría poner en peligro la vida, la integridad, en fin. Yo estaría en ese sentido.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, muchísimas gracias.

Entonces, estaríamos aprobando por unanimidad el sentido con el engrose que gracias a las observaciones de la Comisionada Sigrid Arzt, estoy incorporando y con los votos particulares del Comisionado Laveaga y el Comisionado Trinidad, con relación a las causales de reserva en donde ellos no están de acuerdo en reservar por la fracción I, mientras que las otras tres estamos de acuerdo en que también se reserve en función de las atribuciones y las tareas que tienen no el personal de sanidad, porque efectivamente el de sanidad no tendría que hacerlo; pero aquellos instructores de sanidad que tengan

operación o que tengan otro tipo de actividad más en seguridad que los de sanidad.

Si están de acuerdo, entonces así quedaría o si nos quiere leer el engrose, aunque creo que nos.

Secretaria General de Acuerdos Cecilia del Carmen Azuara Arai:

De la lista de cadetes que cursaron la licenciatura se eliminarán aquellos que fueron dados de baja o los que son extranjeros, pues ellos no estarían sometidos a la obligación prevista en el Artículo 150 de la Ley Orgánica de la SEDENA, se incluirá la sección segunda de la ley que alude a los extranjeros y sería el voto particular de los dos comisionados.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Le someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de su servidora, si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Pasamos a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, Presidenta.

El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos que no serán discutidos en esta sesión en materia de acceso a la información, todos de 2012.

El 1643 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2023 en contra de la Secretaría de Salud, 2038 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2063, en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; 2098, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 2153, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, este con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción, y el 2163, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Someto a su consideración los recursos de forma de la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Comisionado.

Pasamos a la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén, por favor.

Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información pública, que no serán discutidos en esta sesión, todos del 2012: el 890, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1716, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2181, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; 2331, en contra de la Secretaría de Salud; 2406, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2411 y acumulados, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 2421, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 2451, en contra de la Secretaría de Economía; 2521, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 2531, en contra del Servicio de Administración Tributaria.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Someto a su consideración los recursos de forma que nos presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño, si están de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Pasamos finalmente a la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga.

Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga presenta a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, que no serán discutidos en esta sesión. Es el 1685, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 1765, en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, perdón, todos del 2012, este con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción. El 1790, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; el 2135, también en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y el 2295, en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Someto a su consideración los recursos de forma que nos presenta el Comisionado Gerardo Laveaga, si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Someto a su consideración a la aprobación de la consulta de Financiera Rural, que nos presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén, si están de acuerdo en aprobarla.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias. Con esto estaríamos dando por concluida la sesión del día de hoy, siendo la una con 18 minutos. Muchas gracias, buenas tardes.

--oo0oo--

Este no es un documento oficial, sólo puede ser utilizado como material informativo de apoyo.